ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2018
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018, SEGUNDO LLAMADO
"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 352/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2018, "Adquisición de Periódicos".

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 22 de febrero de 2018, según Nota PR UOC Nº 68/2018.

La Titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Sobres
c) Cuadro Comparativo de Ofertas
d) Oferta de la Empresa presentada

Prosiguiendo con el acto formal primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 10/2018****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 9 de marzo del 2018, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que han presentado sus ofertas al acto son:

Oferente	Monto total ofertado Ítem 1 ABC	Monto total ofertado Ítem 2 ULTIMA HORA	Monto total ofertado Ítem 3 LA NACION	Monto total ofertado Ítem 4 CRONICA
Blanca Marín	Gs. 51.400	Gs. 51.400	Gs. 51.400	Gs. 25.800
Editorial Azeta S.A.	Gs. 42.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Editorial El Pais S.A.	No Cotiza	Gs. 38.500	No Cotiza	No Cotiza
Editorial Intersudamericana S.A.	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 38.500	Gs. 17.500

En dicho Acto, se dejó constancia que la empresa Editorial Intersudamericana S.A. presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto inferior a lo solicitado en la Carta invitación del presente llamado.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2018
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018, SEGUNDO LLAMADO
"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la Firmas Blanca Marín, Editorial Azeta S.A., Editorial El País S.A. y Editorial Intersudamericana S.A.; conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Blanca Marín	Ed. Azeta	Ed. El País	Ed. Inter sudamericana
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple con errores
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Blanca Marín	Ed. Azeta	Ed. El País	Ed. Inter sudamericana
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple			
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple			
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple			
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple			
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Blanca Marín**	**Ed. Azeta**	**Ed. El País**	**Ed. Inter sudamericana**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2018
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018, SEGUNDO LLAMADO
"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Cumple	Cumple	Cumple

Otros documentos.	Blanca Marín	Ed. Azeta	Ed. El País	Ed. Inter sudameri cana
Copias de Contratos con otras entidades públicas y/o privadas, carta de ref. de clientes, comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal ni propietario, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº849/2015, **"Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".**

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa Editorial Azeta S.A. sindicada como la oferta más conveniente en el Ítem N° 1 Periódico ABC; la oferta presentada por la empresa Editorial El País S.A. en el ítem N° 2 Periódico Ultima Hora; y la oferta presentada por firma Blanca Marín, en los Ítems N° 3 Periódico La Nación y N° 4 Periódico Crónica; y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se recomienda las Adjudicaciones; mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, quedando detalladas de la siguiente manera;

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2018
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018, SEGUNDO LLAMADO
"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

***Ítem N°1 Periódico ABC**, a la empresa Editorial Azeta S.A. con R.U.C. N° 80001788-9 el por un monto mínimo de **diecisiete millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 17.500.000)** y un monto máximo de **treinta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 35.000.000)**.*

***Ítem N°2 Periódico Ultima Hora,** a la empresa Editorial El País con R.U.C. N° 80004242-5 el, por un monto mínimo de **quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000)**, y un monto máximo de **treinta millones de Guaranies (Gs. 30.000.000)**.*

Ítem N° 3 Periódico La Nación**, a la firma Blanca Marín, con R.U.C. Nº 388022-2; por un monto mínimo de **doce millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 12.500.000)** y un monto máximo de **veinticinco millones (Gs. 25.000.000).

***Ítem N° 4 Periódico Crónica**, a la firma Blanca Marín, monto por un monto mínimo de **cuatro millones de Guaraníes (Gs. 4.000.000)** y un monto máximo de **ocho millones de Guaraníes (Gs. 8.000.000)**; para la "**Adquisición de Periódicos**", cuya adjudicación es por ITEMS, mediante CONTRATO entre las partes. En base a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución de la DNCP Nº 522/2015, en el cual dispone que las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34, Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Abog. **Cesar Marín**, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

***Lic. Fany Sanchez**, Directora*
Dirección de Servicios Generales